

Bogotá D.C., 7 de abril de 2014

Señores
Transcaribe S.A.
licitaciónoperacion@transcaribe.gov.co

Asunto: Licitación Pública N° TC-LPN-004 de 2013

Apreciados Señores:

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.4 del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública N° TC-LPN-004 de 2013, nos dirigimos a Ustedes con el fin de solicitar las siguientes aclaraciones y modificaciones al Pliego de Condiciones:

1) Numeral 3.1.1. del Pliego de Condiciones:

Solicitamos aclarar si es necesario o no suscribir y presentar un documento de Promesa de Sociedad Futura diferente para cada una de las propuestas principales que se decida presentar, o si por el contrario basta con presentar uno solo.

2) Numeral 4.2 del Pliego de Condiciones:

En relación con los requisitos para la presentación de los estados financieros por parte de las empresas extranjeras, solicitamos que se permita la presentación de estados financieros sin auditar, en aquellos casos en que, para la fecha de presentación de las propuestas, dicho requisito no sea exigible de acuerdo con la normatividad vigente en el país de origen.

Para mayor claridad y para sustentar nuestra solicitud, ponemos como ejemplo el caso de una empresa española interesada en participar en la señalada licitación:

- La legislación española permite que las empresas establezcan la fecha que utilizarán para el corte de sus cuentas fiscales. La fecha de corte de los estados financieros elegida por esta empresa es el 30 de noviembre.
- Por lo tanto, la empresa cuenta con estados financieros con corte al 30 de noviembre de 2013.
- La legislación española establece que las empresas tienen un plazo máximo de seis (6) meses, a partir de la fecha de corte de sus estados financieros, para realizar la auditoría y aprobación de sus cuentas por parte de su asamblea de accionistas.
- En el caso de la empresa en cuestión, los seis meses vencen el día 31 de mayo de 2014, es decir, con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de las ofertas en el pliego de condiciones de la licitación.

Con el fin de que sea estudiado por la entidad nos permitimos sugerir se adopte en el Pliego de Condiciones las siguientes reglas, para aquellos casos en que, para la fecha de presentación de las propuestas, las empresas no deban contar con estados financieros auditados de acuerdo con la normatividad vigente en el país de origen:

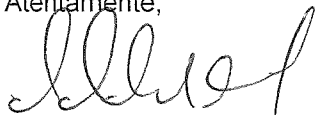
- i. Que se permita la presentación de los estados financieros sin auditar, firmados por el representante legal, tanto en pesos como en euros.
- ii. Que se exija la presentación de una certificación del auditor en la que se establezca el término establecido en la legislación del país de origen para la auditoría y aprobación de los estados financieros por parte de los órganos de administración competentes.
- iii. Que se exija la presentación de una certificación del auditor en la que se establezca que se encuentra realizando las labores de auditoría, sin que a la fecha de la misma se haya evidenciado la existencia de inconsistencias o incumplimientos a la normatividad aplicable.

3) Numeral 2.1. del Pliego de Condiciones:

Solicitamos que se amplíe el plazo establecido para la presentación de las propuestas, con el fin de tener el tiempo suficiente para la legalización y apostilla de los documentos que se deben presentar en la propuesta.

Agradecemos su amable atención y su pronta respuesta, a fin de poder preparar la información requerida para la oportuna presentación de la propuesta.

Atentamente,



Alejandro Atuesta Meneses
CC. 80.423.767 de Bogotá